Alumbrado Navideño

ESTUDIO DE NECESIDAD

Fecha de Elaboración: 14/11/2026 **Funcionamiento: ___** **Inversión: _x_**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así como promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal de Caparrapí debe impulsar acciones que promuevan la integración comunitaria, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad cultural y la preservación de las tradiciones propias del municipio.

En este sentido, la temporada decembrina representa una oportunidad para generar espacios de encuentro, convivencia e integración familiar, mediante actividades que permitan mantener y fortalecer las expresiones culturales y las tradiciones navideñas de la comunidad. El alumbrado navideño constituye una manifestación ornamental y cultural que contribuye al embellecimiento de los espacios públicos, promueve el sentido de pertenencia, dinamiza los escenarios de encuentro ciudadano y propicia la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, familias y visitantes en las celebraciones propias de esta época del año.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal **"Por Un Mejor Caparrapí 2024–2027"**, la presente iniciativa se articula con la **Meta de Producto 153: "Desarrollar 20 eventos tradicionales para fortalecer la identidad cultural"**, toda vez que la implementación del alumbrado navideño constituye una acción complementaria para el desarrollo de las actividades tradicionales de fin de año, mediante la adecuación de espacios representativos que favorezcan la realización de encuentros comunitarios, la apropiación del espacio público y el reconocimiento de las manifestaciones culturales y festivas del municipio.

Para la vigencia 2026, la Administración Municipal proyecta realizar la instalación de una decoración navideña en el parque principal y el Palacio Municipal de Caparrapí, con el propósito de ofrecer a la comunidad espacios iluminados, organizados y acordes con el ambiente propio de las festividades decembrinas. Esta intervención contempla el suministro de elementos ornamentales y luminosos, estructuras decorativas, árbol navideño, figuras, pesebre, arcos o túneles iluminados, guirnaldas, mangueras LED, iluminación de árboles y zonas verdes, así como los accesorios, materiales y componentes eléctricos necesarios para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas definidos por la entidad.

La ejecución de esta iniciativa requiere no solamente el suministro de los elementos decorativos, sino también la prestación de servicios especializados para su transporte, cargue, descargue,

instalación, adecuación, conexión, distribución y aseguramiento de las estructuras, realización de pruebas de funcionamiento, atención de novedades y mantenimiento durante el periodo de exhibición, así como el correspondiente desmontaje al finalizar la temporada navideña. Estas actividades deberán desarrollarse con personal idóneo, herramientas, equipos y procedimientos técnicos que permitan garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad para la comunidad, las instalaciones municipales y los bienes utilizados.

Es importante señalar que la Administración Municipal no cuenta con la totalidad de los elementos ornamentales, estructuras, equipos, herramientas ni con la capacidad técnica especializada necesaria para ejecutar directamente y de manera integral las actividades requeridas para la implementación del alumbrado navideño. En consecuencia, se hace necesario acudir a un proveedor que cuente con la experiencia, los recursos técnicos, operativos y logísticos para garantizar el suministro de los bienes y la prestación de los servicios requeridos, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas por la entidad.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALQUILER, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DEL TRADICIONAL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA."**, con el fin de garantizar la adecuada implementación de la decoración navideña en los espacios públicos e institucionales priorizados, promover la participación de la comunidad en las celebraciones tradicionales de fin de año y contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural del municipio.

La contratación se proyecta bajo la modalidad de precios unitarios, hasta por el presupuesto máximo disponible, de manera que la entidad solicite y reconozca únicamente los bienes efectivamente suministrados y los servicios realmente ejecutados, de acuerdo con las cantidades autorizadas por la supervisión y previa verificación y recibo a satisfacción, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de las cantidades estimadas ni de agotar el presupuesto contractual.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria y conveniente para la Administración Municipal, en tanto permitirá disponer de los bienes y servicios requeridos para desarrollar esta iniciativa, fortalecer las tradiciones culturales, promover la integración familiar y comunitaria y generar espacios de encuentro y participación ciudadana durante la temporada navideña, en concordancia con los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE ALQUILER, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DEL TRADICIONAL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA.

3. ACTIVIDADES

El contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Suministrar los bienes solicitados por la entidad, en las cantidades, especificaciones, lugares y tiempos autorizados.
2. Garantizar que los elementos sean nuevos, funcionales, completos y aptos para el uso previsto, salvo que la ficha técnica autorice expresamente otra condición.
3. Transportar, cargar, descargar y acopiar los bienes en los lugares indicados, asumiendo los costos y riesgos hasta su entrega.
4. Ejecutar el montaje e instalación del alumbrado en el parque principal y el Palacio Municipal, de acuerdo con el diseño aprobado y las instrucciones de la supervisión.
5. Disponer de personal competente, herramientas, equipos de acceso y elementos de protección personal necesarios para trabajos en altura y actividades eléctricas.
6. Implementar medidas de señalización, aislamiento y control de acceso durante las labores, y mantener condiciones de seguridad para peatones, trabajadores y usuarios.
7. Verificar la estabilidad de estructuras, anclajes y soportes, así como la correcta distribución de cargas y protección frente a condiciones ambientales previsibles.
8. Realizar las conexiones eléctricas y pruebas de funcionamiento, verificando continuidad, aislamiento, protecciones y encendido de los elementos.
9. Corregir, sin costo adicional para la entidad, los defectos de instalación o funcionamiento que le sean imputables y atender los reportes de la supervisión durante el periodo acordado.
10. No intervenir redes, tableros o instalaciones eléctricas municipales sin autorización y coordinación previa con la entidad.
11. Mantener orden y limpieza en las áreas intervenidas, retirar empaques y residuos generados y disponerlos adecuadamente.
12. Efectuar el desmontaje dentro del plazo indicado por la entidad, retirar los elementos instalados y entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas.
13. Entregar inventario o relación de los bienes suministrados, manuales, garantías de fabricante y recomendaciones de operación y almacenamiento, cuando aplique.
14. Presentar informes, registros fotográficos, facturas y demás documentos requeridos para el recibo y pago.
15. Responder por los daños causados por acción u omisión de su personal o subcontratistas y mantener indemne al municipio frente a reclamaciones imputables a su actuación.

4. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2026

	CODIGO	DESCRIPCCIÓN
Eje Estratégico	3	BIENESTAR HUMANO CON SATISFACCIÓN DE DERECHOS
Dimensión	33	CULTURA
Programa	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Producto	3301053	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
Meta Producto	153	Desarrollar 20 eventos tradicionales para fortalecer la identidad cultural

5. ARTICULACIÓN PLAN DE ADQUICISIONES 2026

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
SERVICIO DE ALQUILER, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DEL TRADICIONAL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA.	NOVIEMBRE	Desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto y/o hasta el 30 de diciembre de 2026	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTI CINCO MIL PESOS ($49.025.000) MC/TE.	DIRECTA

FIRMA:		
NOMBRE:	**SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ**	
CARGO:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	